



PERÚ

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-INSN-1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-INSN-1 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE NEFROLITOTRICIA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICIA ENDOSCOPICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

En la ciudad de Lima, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2023, siendo las 10:00 horas, en los ambientes de la Oficina de la Unidad de Procesos de Licitaciones y Concursos Públicos del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum Circular N° 029-OEA-INSN-2023, a fin de tomar acuerdos en el marco del proceso de la referencia, los mismos que a continuación se detallan:

Presidente : Ernesto Xavier LA TORRE CHOQUEHUANCA (Suplente del titular)
Miembros : Juan Antonio CORRAL CANTU
: José Indalecio VASQUEZ PEREZ

A continuación, el presidente del Comité de Selección informó que la reunión se llevará a cabo con motivo de la evaluación, calificación de las ofertas presentadas y el consiguiente otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de ser el caso, de conformidad con el desarrollo del calendario del procedimiento, desarrollando para ello los siguientes actos:

1. De acuerdo al cronograma del presente procedimiento, fueron dos (2) los participantes registrados al final de la etapa correspondiente:

Listado de participantes

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura	AS-SM-10-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONTRATACION DE NEFROLITOTRICIA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICIA ENDOSCOPICA
Número de Contratación	INSN-2023-1058



Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] v

Participante [Seleccione] v

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20515490311	SERVICIOS MEDICOS REPRONEDIC S.A.C.	04/04/2023	Válido		04/04/2023	20515490311	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	03/04/2023	Válido		03/04/2023	20609558807	🔍🔄🗑️

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

2. De los cuales, solo se registró una sola oferta a través de la plataforma electrónica del SEACE según el siguiente reporte:

Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento

Entidad convocante	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Nomenclatura	AS-SM-10-2023-INSN-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE CONTRATACION DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA
Número de Contratación	INSN-2023-1058

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Seleccione] ▼ Postor RUC/Código ▼

Estado de la propuesta [Seleccione] ▼

Buscar

Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20515490311	SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C.	13/04/2023	12:53:30	20515490311	13/04/2023	12:58:12	Enviado	Valido		

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

3. Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta presentada por el participante **SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C.**, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios y facultativos establecidos en las Bases Integradas, y cuyos resultados se detallan a continuación:

ADMISION DE LAS OFERTAS:

4. El Participante **SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C. (RUC 20515490311)**: De la revisión de la oferta se verificó que esta **SÍ** cumplió con presentar todos los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" página 17 de las bases, entre ellos, la presentación de la oferta económica según el **ANEXO 6 – "PRECIO DE LA OFERTA"** la cual asciendió al **precio unitario de S/ 18,000.00** soles por cada sesión requerida (15 sesiones para el servicio de nefrolitotricia percutánea y 15 sesiones para el servicio de nefroureterolitotricia endoscópica), siendo el **monto total de su oferta**, por un total de treinta (30) sesiones requeridas, **ascendiente a S/ 540,000.00** (Quinientos cuarenta mil y 00/100 Soles) incluido I.G.V. y demás tributos, seguros transportes etc. que le sea aplicable.

Declaró ser MYPE, según lo que señala en el Anexo 1 – "Declaración Jurada de Datos del Postor" de su oferta, sin embargo, no presentó el Anexo 11 solicitando la bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, con lo cual no le es aplicable este porcentaje adicional al puntaje total que obtenga.

Así mismo, como parte de los documentos mencionados en los párrafos anteriores, presentó el **ANEXO 3 - DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA** debidamente suscrito por su representante legal, por lo que no habiéndose solicitado la presentación de documentos adicionales, en aplicación del *principio de presunción*



[Handwritten signatures]



de veracidad¹, con las cuales se encuentran revestidas todas las ofertas presentadas en los procedimientos de selección convocados por el Estado, se presume el cumplimiento por parte del participante, de los términos de referencia contenidos en el Capítulo III de las Bases **SALVO PRUEBA EN CONTRARIO²**, por consiguiente se declaró **ADMITIDA** la oferta presentada por el participante **SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C. (RUC 20515490311)**, en adelante **POSTOR UNICO**, y estar apta para ser evaluada y calificada de ser el caso.

Finalmente, se deja constancia que también presentó los documentos solicitados en las bases para acreditar los requisitos de calificación, los cuales estarán sujetos a verificación en la etapa correspondiente.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

Consideraciones Previas:

- **El único factor de evaluación es el Precio.**
- **No corresponde otorgar al POSTOR UNICO la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, pese a que cuenta con la condición de micro y pequeña empresa, ya que no lo solicitó en su oferta mediante la presentación del anexo respectivo. (*)**

Según el ANEXO 6 – "PRECIO DE LA OFERTA" la oferta ascendió al **precio unitario de S/ 18,000.00** soles por cada sesión requerida (15 sesiones para el servicio de nefrolitotricia percutánea y 15 sesiones para el servicio de nefroureterolitotricia endoscópica), siendo el **monto total de su oferta**, por un total de treinta (30) sesiones requeridas, **ascendiente a S/ 540,000.00 (Quinientos cuarenta mil y 00/100 Soles)** incluido I.G.V. y demás tributos, seguros transportes etc. que le sea aplicable.

A continuación, se muestra el cuadro de evaluación económica:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Postor UNICO SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C.
A. PRECIO		
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 PUNTOS</p>	S/ 540,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		100 PUNTOS
Bonificación del 5% por ser MYPE		No le corresponde (*)
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION		1ER LUGAR

¹ La Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 1.7 del artículo IV de su Título Preliminar el Principio de Presunción de Veracidad; en virtud del cual, en todo procedimiento administrativo debe presumirse que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por dicha ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

² No obstante, tal Presunción de Veracidad admite prueba en contrario que determine la falsedad o inexactitud de los documentos presentados o las declaraciones formuladas por los administrados, obligando a la administración pública a apartarse de la referida presunción.



[Handwritten signatures and marks]



CALIFICACION DE LAS OFERTAS

CAPACIDAD LEGAL / HABILITACION:

Sí acredita integrar el Registro de Inscripción de IPRESS, lo cual se verificó el día 14/04/2023 en el listado de establecimientos registrados en el RENIPRESS, encontrándose en la condición de ACTIVO, así mismo se verificó ese mismo día, en este mismo registró oficial administrado por SUSALUD, que mantiene la categoría II-E, la cual le fue otorgada en la R.A. N° 198-18 DESPDISAIIIS/MINSA, documento que forma parte de la oferta; se adjunta a la presente acta la impresión de la verificación efectuada en el sitio web del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – RENIPRESS del día 14/04/2023 (**ANEXOS 1 al 4**). En consecuencia, **si cumple** con acreditar este requisito de calificación.

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL / EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

Presenta un "CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS" suscrito con la empresa LITROMEDIC EIRL, vigente desde el 03/01/2023 hasta el 03/01/2028 por el arrendamiento, entre otros, de un equipo LASER MODELO HOLMIUM de 20 WATTS marca STORZ, para ser usado en el servicio que solicitamos. Así mismo, mediante declaraciones juradas, *EL POSTOR UNICO*, indica que para realizar el procedimiento cuenta con el equipo solicitado. En consecuencia, **si cumple** con acreditar este requisito de calificación.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE / FORMACION ACADEMICA:

De la revisión de la oferta, se aprecia que presenta a los siguientes profesionales:

- Medico MIGUEL ANGEL SUAREZ PEREZ y
- Medico BORIS MILTOM CACHAY TELLO

Se acredita en la oferta que ambos profesionales tienen la especialidad de UROLOGIA, tal cual se solicita en las Bases, y si bien es cierto, esto no fuera posible si es que no ostentaran previamente el título profesional de médicos cirujanos, al no encontrarse este último acreditado en la oferta, se cumplió con verificar esta condición en el REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS ACADEMICOS administrado por la SUNEDU (**ver ANEXOS 5 al 6**). En consecuencia, **si cumple** con acreditar este requisito de calificación.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE / CAPACITACION:

Se verificó que ambos profesionales cumplen con el mínimo de horas lectivas de capacitación en el área requerida:

- El Dr. Suarez Pérez tendría 32 horas académicas,
- El Dr. Cachay Tello tendría 40 horas académicas.

En este aspecto es importante aclarar que cuando las horas lectivas no están indicadas en el documento que lo acredita, se entenderá que es equivalente a 8 horas lectivas³ por cada día de capacitación indicada. En consecuencia, **si cumple** con acreditar este requisito de calificación.

SOBRE LAS OFERTAS QUE SUPERAN EL VALOR ESTIMADO / REDUCCION DE OFERTA:

³ "Disposiciones para el proceso de distribución de horas pedagógicas en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos" aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 019-2021-MINEDU, el 27 de enero del 2021, el cual respecto a las horas lectivas señala lo siguiente: "Horas lectivas: Son horas de trabajo académico contempladas en el plan curricular. En el área de Docencia, la hora pedagógica en actividad lectiva equivale a cuarenta y cinco (45) minutos y puede ser de teoría o de práctica."



PERÚ

MINISTERIO DE
SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ
Y EL DESARROLLO"

Según el monto ofertado por EL POSTOR en el ANEXO 6 – "PRECIO DE LA OFERTA", su oferta económica ascendió al monto total S/ 540,000.00 (Quinientos cuarenta mil y 00/100 Soles) incluido I.G.V. y demás tributos, seguros transportes etc. que le sea aplicable. Este monto ofertado SUPERÓ el valor estimado de la contratación previsto por nuestra Entidad, por consiguiente, en aplicación del numeral 68.3 – Artículo 68 "Rechazo de oferta" del Reglamento de la LCE aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante el Decreto Supremo 234-2022-EF⁴, se lo solicitó mediante el OFICIO N° 018-CS-INSN-2023 de fecha 17 de abril del 2023 (**ver ANEXO 7**) que reduzca su oferta, lo cual debió contestar hasta el día martes 18 de abril del 2023.

Es así que *EL POSTOR UNICO*, mediante comunicación dirigida a nuestro correo electrónico institucional, de fecha 18 de abril del 2023 a las 14:19 horas, nos respondió favorablemente, reenviándonos nuevamente el ANEXO 6 – "Precio de la Oferta" (**ver ANEXO 8**), debidamente suscrito por su representante legal, de la siguiente manera:

La oferta ahora asciende al **precio unitario de S/ 14,605.00 soles por cada sesión** requerida, siendo el **monto total de su oferta (por la ejecución de 15 sesiones para el servicio de nefrolitotricia percutánea y 15 sesiones para el servicio de nefroureterolitotricia endoscópica: 30 SESIONES EN TOTAL) ascendiente a S/ 438,150.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Soles)** incluido I.G.V. y demás tributos, seguros transportes etc. que le sea aplicable (**ver ANEXO 9**). Este monto ofertado **sí se encuentra** dentro de los márgenes de nuestro valor estimado y por consiguiente corresponde otorgarle la buena pro a la oferta presentada por *EL POSTOR UNICO*.

EN CONSECUENCIA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN TOMA LO SIGUIENTE ACUERDOS:

- **OTORGAR LA BUENA PRO** por el sistema de precios unitarios, de forma **CONSENTIDA o ADMINISTRATIVAMENTE FIRME** al ser la única oferta presentada y también ser válida, a la oferta presentada por *EL POSTOR UNICO: SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C. (RUC 20515490311)* habiendo ofertado el **precio unitario de S/ 14,605.00 soles por cada sesión** requerida, siendo el **monto total de su oferta (por la ejecución de 15 sesiones para el servicio de nefrolitotricia percutánea y 15 sesiones para el servicio de nefroureterolitotricia endoscópica: 30 SESIONES EN TOTAL) ascendiente a S/ 438,150.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA y 00/100 Soles)** incluido I.G.V. y demás tributos, seguros transportes etc. que le sea aplicable.
- Proceder a la publicación de la presente acta en el SEACE.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad, siendo las 12:00 horas, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2023.



Ernesto Xavier LA TORRE CHOQUEHUANCA
Presidente Titular



Juan Antonio CORRAL CANTÚ
Miembro Titular



José Indalecio VASQUEZ PÉREZ
Miembro Titular

⁴ El pasado 7 de octubre se publicó el Decreto Supremo 234-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo 334-2018-EF) con el propósito de adecuarlo a las normas del Sistema Nacional de Abastecimiento y entrarán en vigencia a los 15 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, esto es el 28 de octubre. A propósito de las modificaciones planteadas, se ha incorporado otorgar al postor un plazo de dos días hábiles para que este reduzca su oferta económica. Como consecuencia de ello, en el caso de que el postor no acceda a la reducción o, de hacerlo, siga superando el valor estimado o valor referencial, se procederá con la solicitud de la certificación de crédito presupuestario y la aprobación del titular de la entidad.



Ayuda (manual/index.html)

Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
RENIPRESS

LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS EN EL RENIPRESS

SE REALIZA LA BUSQUEDA, CON EL RUC DE LA EMPRESA PRESENTADA

Nombre / Denominación / Razón Social / Nombre Comercial / Código Único / RUC / Director Médico

20515490311

Estado

ACTIVO

DEPARTAMENTO (*)

(Todos)

PROVINCIA (*)

(Todos)

DISTRITO (*)

(Todos)

Q BUSCAR

Mostrar Búsqueda avanzada

5 registros por página



Código Único	Nombre Comercial Establecimiento	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Estado
00009982 (ipress.htm? action=mostrarVer&idipress=00009982)	CLINICA REPROMEDIC	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JIRÓN JR.MAXIMO ABRIL N° 585 - 589 DISTRITO JESUS MARIA PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA	ACTIVO
00028827 (ipress.htm? action=mostrarVer&idipress=00028827)	LABORATORIO REPROMEDIC	LIMA	LIMA	LINCE	AVENIDA JOSE LEAL NÚMERO 622 DISTRITO LINCE PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA	ACTIVO
00029663 (ipress.htm? action=mostrarVer&idipress=00029663)	Repromedic Centro Vac.	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	AVENIDA AYACUCHO 198 DISTRITO SANTIAGO DE SURCO PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA	ACTIVO

Registros: 1 - 3 de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

EL día de hoy, 14 ABRIL DEL 2023, SE VERIFICÓ EN EL REGISTRO RENIPRESS - LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS y SE COMPROBO QUE AL DÍA DE LA PRESENTACION DE OFERTAS, EL PARTICIPANTE MANTENE ACTIVO SU ESTADO y QUE MANTIENE HASTA ESTA FECHA LA MISMA CATEGORIA (II-E) QUE LE FUE OTORGADA EN LA R.O.A N° 198-18 DESPDI SAILL/MINSA

[Ayuda \(manual/index.html\)](#)

**Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
RENIPRESS**

CONSULTA POR CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS

INGRESE CÓDIGO ÚNICO DE IPRESS:

00009982

IMPRIMIR

REGRESAR (listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar)

Denominación o Nombre Comercial

CLINICA REPROMEDIC

Código Único de IPRESS

00009982

Datos del Propietario

Registro Único del Contribuyente R.U.C.

20515490311

Razón Social

SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC S.A.C.

Dirección Completa

JIRÓN MAXIMO-ABRIL NÚMERO 585 589 DISTRITO JESUS MARIA PROVINCIA LIMA
DEPARTAMENTO LIMA

Departamento

LIMA

Provincia

LIMA

Distrito

JESUS MARIA

Fax

Dirección de la Página Web de la Empresa

Datos del Representante Legal

Nombres y Apellidos del Representante Legal

RAUL FELIPE PALOMINO BEJAR

Tipo de Doc. Identidad

DNI

Nº Doc. Identidad

10145381

Datos de la IPRESS

Tipo de Establecimiento

ESTABLECIMIENTO DE SALUD CON INTERNAMIENTO

Clasificación

15 registros por página

Buscar

Código

HOSPITALES O CLINICAS DE ATENCION ESPECIALIZADA

Registros: 1 - 1 de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

Denominación o Nombre Comercial

CLINICA REPROMEDIC

Institución a la que pertenece

PRIVADO

ES LA MISMA
EMPRESA PRE
SENTADA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Número de serie del R.U.C.

Dirección Completa

JIRÓN JR, MAXIMO ABRIL Nº 585 - 589 DISTRITO JESUS MARIA PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA

Departamento

LIMA

Provincia

LIMA

Distrito

JESUS MARIA

Teléfono

996062117

Teléfono de Emergencia

(51) 1-3322870

Longitud

-77.03934408

Latitud

-12.07129271

Altitud

Gráficos del Establecimiento

UBICACIÓN  (<http://maps.google.es/?q=-12.07129271%20-77.03934408>)

INSASU20180104003720.jpg

Descargar

Sin gráfico

Sin gráfico

Radio

Fax

Documentos



N°	Documento	Fecha	Número	Link
1	MAPA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA			<input checked="" type="radio"/> (ipress.htm? action=descargarDocumento&idArchivo=265348)
2	LICENCIA MUNICIPAL			<input checked="" type="radio"/> (ipress.htm? action=descargarDocumento&idArchivo=265349)

[Handwritten signature]

Resolución SUCAMEC

Número de Resolución SUCAMEC

Fecha de Inicio SUCAMEC

[Handwritten signature]

Fecha de VEncimiento SUCAMEC

Correo Electrónico del Establecimiento

REPROMEDICSAC@HOTMAIL.COM

Dirección de la página web del Establecimiento

Fecha de Inicio de Actividad

15/03/2007

Fecha de creación según Resolución

12/06/2015

Fecha de Registro

07/09/2009

Nº de Resolución de creación del Establecimiento

1098/15-DESP-DISA II LS

Grupo Objetivo

POBLACION

[Handwritten signature]

Horario de Atención

24 HORAS

Datos Adicionales

Categoría

II-E

Tipo Doc. Categorización

RESOLUCIÓN

Nº Doc. de Categorización

198-18-DESPDISAILLS/MIN

Fecha de Categorización

13/03/2018

Documento Digital

resolucion_22-05-2018-143352 repromedic.pdf

Descargar

Nº Ambientes del Establecimiento

69

Nº de Camas

Servicios Autorizados

UPSS

15 registros por página

Buscar

Código	Nombre	Estado
220000	UPSS - CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
240000	UPSS - HOSPITALIZACIÓN	ACTIVO
230100	UPSS - EMERGENCIA	ACTIVO
040000	UPSS - CENTRO QUIRÚRGICO	ACTIVO
150000	UPSS - PATOLOGÍA CLÍNICA	ACTIVO
080000	UPSS - DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ACTIVO
110000	UPSS - FARMACIA	ACTIVO
020100	UPSS - CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
200000	UPSS - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	ACTIVO
120000	UPSS - CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ACTIVO
010000	UPSS - DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (SERVICIOS ADMINISTRATIVOS)	ACTIVO
1	ACTIVIDAD - ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ACTIVO
2	ACTIVIDAD - REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS	ACTIVO
3	ACTIVIDAD - DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	ACTIVO
8	ACTIVIDAD - INTERNAMIENTO	ACTIVO

ojo: CATEGORIA VIGENTE



Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Registros: 1 - 15 de 19 registros

Anterior 1 2 Siguiente

Unidades Productoras de Servicios - UPS

15 registros por página

Buscar

Código	Servicio	Estado
040200	CENTRO QUIRÚRGICO Y ANESTESIOLOGÍA-CIRUGÍA "B" (MEDIANA COMPLEJIDAD)-	ACTIVO
080900	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES -ULTRASONIDO/ ECOGRAFÍA-	ACTIVO
110000	FARMACIA	ACTIVO
120000	HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ACTIVO
220000	CONSULTA EXTERNA	ACTIVO
220100	CONSULTA EXTERNA-CIRUGÍA GENERAL-	ACTIVO
221200	CONSULTA EXTERNA-OTORRINOLARINGOLOGÍA -	ACTIVO
221300	CONSULTA EXTERNA-TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	ACTIVO
221400	CONSULTA EXTERNA-UROLOGÍA -	ACTIVO
221500	CONSULTA EXTERNA-GINECOLOGÍA GENERAL	ACTIVO

Código	Servicio	Estado
221502	CONSULTA EXTERNA-GINECOLOGÍA GENERAL-GINECOLOGÍA	ACTIVO
221600	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER	ACTIVO
221601	CONSULTA EXTERNA-OBSTETRICIA / ATENCIÓN DE LA MUJER-OBSTETRICIA	ACTIVO
222400	CONSULTA EXTERNA-MEDICINA GENERAL / ATENCIÓN DEL ADULTO-	ACTIVO
240000	HOSPITALIZACIÓN	ACTIVO

Registros: 1 - 15 de 15 registros

Anterior 1 Siguiente

Especialidades de prestación

15 registros por página

Buscar

Código	Especialidad
1-0008	ANESTESIOLOGÍA
1-0011	CARDIOLOGÍA
1-0015	CIRUGÍA GENERAL
1-0034	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
1-0041	LABORATORIO CLÍNICO
1-0070	TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
1-0071	OTORRINOLARINGOLOGÍA
1-0088	UROLOGÍA

Registros: 1 - 8 de 8 registros

Anterior 1 Siguiente

Cartera de Servicios

16 registros por página

Buscar

Código	Servicio
--------	----------

No hay registros disponibles

Mostrando 0-0 de 0 entradas

Anterior Siguiente

Nro. de Resolución de Cartera de Servicios

Fecha de resolución de Cartera de Servicios

Resolución de Cartera de Servicios

Sin documento

Director Médico y/o Responsable de la Atención de Salud

Nombres y Apellidos

RAUL FELIPE PALOMINO BEJAR

Tipo de Doc. Identidad

DNI

Nº Doc. Identidad

10145381

Colegio Profesional

COLEGIO MEDICO DEL PERU

Nº de Colegiatura

24313

RNE (Registro Nacional de Especialidad)

11114

DISA/DIRESA

DIRIS-LIMA CENTRO

Datos MINSA

RED

NO PERTENECE A NINGUNA RED

MICRORED

NO PERTENECE A NINGUNA MICRORED



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CLAS

ODSIS

SIN ODSIS

Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora

Situación del Establecimiento

Estado

ACTIVO

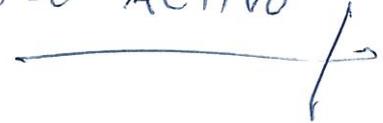
Condición

ACTIVO

Información historica

VER HISTORICO

SE VERIFICA QUE HASTA EL 14 ABRIL 2023
MANTIENE EL ESTADO DE "ACTIVO"



Toda la información contenida en el RENIPRESS tiene carácter de declaración jurada, siendo la IPRESS responsable de la veracidad de su información; de conformidad a lo establecido en el art. 7 de la R.S. N° 004-2021-SUSALUD/S

© 2015 SUSALUD. Todos los derechos reservados.



Inicio (inicio) | Nosotros (nosotros) | Escríbele a la Superintendente (superintendente) | Contáctanos (contacto) | Transparencia (transparencia) | Cre



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the letters 'C.M.' and 'D.F.'.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
SUAREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL DNI 19328271	TITULO DE MEDICO CIRUJANO Fecha de diploma: 26/03/2002 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU
SUAREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL DNI 19328271	MEDICO CIRUJANO UROLOGIA Fecha de diploma: 17/01/2007 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS PERU
SUAREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL DNI 19328271	MEDICO CIRUJANO Fecha de diploma: 26/03/2002 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU
SUAREZ PEREZ, MIGUEL ANGEL DNI 19328271	BACHILLER EN MEDICINA Fecha de diploma: 26/03/2002 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO PERU



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
CACHAY TELLO, BORIS MILTOM DNI 22486999	MEDICO CIRUJANO Fecha de diploma: 07/04/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
CACHAY TELLO, BORIS MILTOM DNI 22486999	ESPECIALISTA EN UROLOGIA Fecha de diploma: 13/07/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU





PERÚ

MINISTERIO DE
SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ
Y EL DESARROLLO"

ANEXO 7

Breña, 17 de Abril de 2023

OFICIO N° 018 -CS-INSN-2023

Señor:

RAUL FELIPE PALOMINO BEJAR

Representante Legal de la Empresa **REPRESENTACIONES MEDICAS REPROMEDIC S.A.C.**

Jr. Máximo Abril N° 585 – Jesús María

Presente.-

Asunto: REAJUSTE DE OFERTA ECONÓMICA

Referencia: AS N° 10-2023-INSN-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente e informarle que el Comité de Selección que presido, se encuentra en la etapa de evaluación de ofertas del procedimiento de selección de la referencia.

En virtud de ello, solicitamos se sirva realizar un reajuste a la oferta económica presentada para dicho procedimiento de selección, la misma que actualmente está superando el valor estimado calculado, la misma que deberá ser remitida como plazo máximo por este mismo medio electrónico hasta el día **martes 18 de abril del 2023**, usando el formato del Anexo 6 de las bases para este fin.

Agradeciendo la atención a la presente, quedo de Usted.



Ernesto Xavier LA TORRE CHOQUEHUANCA

Presidente del Comité de Selección

EXLTCH/IDC/jpv

www.insn.gob.pe

Av. Brasil 600 Lima 5
Perú

Zimbra:

cosorio@insn.gob.pe

Re: REAJUSTE DE OFERTA ECONOMICA por superar el presupuesto previsto en la AS10-2023-INSN-1 SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA

De : Eva serrano romero
<evajase@hotmail.com>

mar, 18 de abr de 2023 14:19

 1 ficheros adjuntos



Asunto : Re: REAJUSTE DE OFERTA ECONOMICA por superar el presupuesto previsto en la AS10-2023-INSN-1 SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA

Para : Cesar Osorio Alcalde
<cosorio@insn.gob.pe>

Buenas tardes, envió el anexo 6.
Gracias
PD confirmar el recibido.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Cesar Osorio Alcalde <cosorio@insn.gob.pe>

Sent: Monday, April 17, 2023 2:58:20 PM

To: repromedicsac <repromedicsac@hotmail.com>

Cc: evajase <evajase@hotmail.com>; raulpalomino <raulpalomino@yahoo.es>

Subject: REAJUSTE DE OFERTA ECONOMICA por superar el presupuesto previsto

en la AS10-2023-INSN-1 SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y
NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA

Sr. RAUL FELIPE PALOMINO BEJAR

Rpte. Legal de **SERVICIOS MEDICOS REPROMEDIC
S.A.C.**

Buenas tardes, por medio de este correo electrónico le remito con urgencia, el OFICIO N° 018-CS-INSN-2023 emitido el día de hoy por el Comité de Selección, el cual deberá contestar por este mismo medio el día de mañana **MARTES 18 DE ABRIL DEL 2023.**



Gracias por su atención.

CESAR M. OSORIO ALCALDE

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

Unidad de Procesos / Oficina de Logística

Teléfono: (01) 330-0066 (1244)

Horario: 08:00 a 15:00 horas

Atención: de lunes a viernes

Correo institucional: cosorio@insn.gob.pe

— CamScanner 04-18-2023 14.16.pdf

509 KB

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 010-2023-INSN-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO"

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N° 010-2023-INSN-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO"
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO		Numero de sesiones requeridas según los TDR	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR CADA SESION (01 de 15 sesiones)	PRECIO OFERTADO por el TOTAL DE SESIONES (15 sesiones)
ITEM UNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NEFROLITOTRICA PERCUTANEA Y NEFROURETEROLITOTRICA ENDOSCOPICA	Unidad de medida: Nefrolitotricia percutánea	15	S/. 14,605.00	S/. 219,075.00
		SERVICIO Nefroureterolitotricia endoscópica	15	S/. 14,605.00	S/. 219,075.00
MONTO TOTAL OFERTADO POR EL SERVICIO					S/. 438,150.00

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 18 de Abril del 2023

SERVICIOS MÉDICOS / EPROMEDIC S.A.C.

Raúl Páramo Bejar
 GERENTE GENERAL

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

